

MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 109

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2015-7827 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

El pleno en sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2015, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Luena para el ejercicio de 2015.

Habiéndose sometido el expediente a información pública el 30 de abril de 2015 en el BOC sin que en el plazo concedido de 15 días hábiles se hubieran presentado reclamaciones, se considera, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, definitivamente aprobado el Presupuesto general del Ayuntamiento de Luena para el ejercicio de 2015, que contiene entre otros documentos las bases de ejecución del presupuesto, así como la plantilla de personal.

El presupuesto del ejercicio de 2015 queda resumido por capítulos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo I	91.679,92 €	Capítulo I	67.376,50 €
Capítulo II	140.343,44 €	Capítulo II	11.505,19 €
Capítulo III	1.401,14 €	Capítulo III	22.366,52 €
Capítulo IV	18.308,00 €	Capítulo IV	178.262,05 €
Capítulo V	0,00 €	Capítulo V	0,00 €
Capítulo VI	20.000,00 €	Capítulo VI	0,00 €
Capítulo VII	0,00 €	Capítulo VII	0,00 €
Capítulo VIII	0,00 €	Capítulo VIII	0,00 €
Capítulo IX	7.777,76 €	Capítulo IX	0,00 €
TOTAL	279.510,26 €	TOTAL	279.510,26 €

ANEXO I PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS			
Denominación del puesto	Subgrupo	NIVEL complemento de destino	Complemento específico mes
Secretario-interventor	A1	26 (1)	870,39 €
Auxiliar administrativo (2)	C2	14	348,24 €

1() Consolidado nivel 30 por el actual secretario-interventor.

2() Vacante.

CVE-2015-7827

MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 109

LABORAL		
Denominación del puesto	Jornada	Retribuciones anuales
Operario de limpieza	Tiempo parcial	8.663,90 €

EVENTUAL		
Denominación del puesto	Jornada	Retribuciones anuales
Auxiliar adscrito a la Alcaldía	Tiempo completo	17.507,00 €

Contra la aprobación definitiva de la aprobación del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 10.1.b, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Luna, 27 de mayo de 2015.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

2015/7827

CVE-2015-7827